Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

SOLICITUD PRORROGA NO. 1
AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 2917-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Recursos Propios**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	01	de	febrero	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**ORDEN**		**CONTRATO**	

Numero de Contrato	2917-2023	de	30 de octubre de 2023			
Objeto del contrato: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES PARA ADELANTAR UNA ADECUADA RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO A TRAVÉS DE ACCIONES QUE MEJOREN LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2023003190038						
Supervisor:	**WIESNER CORTES MINA**					
Contratista:	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A., "INSITEL S.A" NIT. 816001431-6 R.L Julián Alberto Clavijo Gonzales CC No. 76.319.576 expedida en Popayán.					
Valor del Contrato:	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.839.263.769) IVA INCLUIDO					
Plazo inicial del contrato:	EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.					
Fecha de inicio del contrato:	01	De	diciembre	de	2023	
Fecha de terminación del contrato:	31	de	diciembre	de	2023	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor ($)**

SOLICITUD PRORROGA NO. 1
AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 2917-2023

N.A	**N.A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:	Prorrogar el plazo del clausulado complementario al contrato No. 2917-2023	
Prorrogar el plazo por 60 días calendario, es decir hasta el 31 de marzo de 2024, contado a partir del vencimiento del plazo contractual, de acuerdo con la siguiente información:		
3.1 ADICIÓN	**Plazo inicial:**	EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
	Plazo adicional	sesenta (60) Días Calendario, es decir hasta el 31 de marzo de 2024.
	Plazo final	Hasta el 31 de marzo de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3.2 MODIFICACIONES		
CLAUSULA No.	**DESCRIPCIÓN**	
PLAZO	**INICIAL**	EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023..
	MODIFICADA	Prorrogar el término de ejecución del contrato No. 2917-2023 por el término de sesenta (60) días calendario adicionales al plazo actual, contado a partir del vencimiento del plazo contractual..
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:		Que entre el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA y INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A., "INSITEL S.A",** representada legalmente por **JULIÁN ALBERTO CLAVIJO GONZALES**, suscribieron el contrato No. 2917-2023. Que el día 01 de diciembre del 2023 se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El día 28 de diciembre del 2023 mediante oficio el contratista solicita se suspenda temporalmente el contrato 2917-2023 hasta el 1 de febrero de 2024. Mediante oficio N° OAGRD-458-2023, el supervisor del contrato el Dr. WIESNER CORTES MINA Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD Cauca, Sugiere al

	ordenador del gasto proceder con la suspensión del contrato en referencia. El 30 de diciembre de 2023 se suscribió Acta de Suspensión No. 01 Hasta el 01 de febrero de 2024. El 01 de febrero de 2024 se suscribió Acta de Reinicio No. 01 al haberse superado las causas que motivaron la suspensión. Mediante oficio calendado el 01 de febrero de 2024 el contratista solicita la prorroga del contrato y justifica la necesidad de la prórroga en dicho oficio. El supervisor del contrato designado por la oficina asesora de gestión del riesgo de desastes, mediante oficio **OAGRD-019-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, justificó técnicamente y aprobó la solicitud realizada por el contratista **SUSTENTO LEGAL** Es viable prorrogar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. Al respecto, La corte Constitucional en el año 2012 expidió Sentencia número C-300/2012, Indicando frente a la modificación de las condiciones iniciales de los Contratos estatales lo siguiente: *"2.2.2.2.1. Como se desarrollará más adelante, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para*

SOLICITUD PRORROGA NO. 1
AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 2917-2023

	lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prórrogas son clases de modificación del contrato estatal." **SUSTENTO TECNICO** La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo tiene como objeto la coordinación, asesoría, planeación y seguimiento destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres dentro del Departamento del Cauca, convirtiéndose así en el enlace y/o puente Institucional entre los Sistemas Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, y el Departamento, es importante señalar que la objeto misional de la OAGRD Cauca va encaminada a fortalecer y brindar apoyo técnico a las entidades públicas o privadas y a la comunidad en general, y que actúa de manera subsidiaria, concurrente y complementaria a las entidades, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas siendo necesario continuar con el desarrollo del objeto contractual, con el fin de atender las diferentes necesidades de los Municipio del Departamento.

SUPERVISOR

WIESNER CORTES MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD Cauca

Proyectó: Andrés Bernal Muñoz – Abogado OAGRD Cauca
Revisó: Jenny Meneses – Contratista OAJ Cauca